

## Becas Institucionales Programa de Movilidad Estudiantil Convocatoria agosto - diciembre 2026

La cooperación para el intercambio académico entre instituciones de educación superior es un elemento estratégico para enriquecer la formación académica y fortalecer los programas educativos.

La movilidad amplía los horizontes de quienes se atreven a llevar su educación y su formación más allá de su lugar de residencia. No sólo mejoran su formación académica aprendiendo desde la perspectiva de enseñanza de otra universidad, sino que también disfrutan de una nueva cultura, amplían sus redes de contacto y fortalecen sus capacidades de adaptación y desarrollo personal.

La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” a través de la Subcoordinación de Cooperación Académica e Internacionalización (CAI) dependiente de la Secretaría Académica

### CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura y posgrado de tiempo completo a presentar su candidatura para obtener una BECA de movilidad estudiantil de conformidad con las siguientes

### BASES:

#### PRIMERA. De la población objetivo:

1. Ser **alumno (a) regular** y de tiempo completo (sistema escolarizado) inscrito en alguno de los programas académicos de licenciatura o posgrado de la UAZ.
2. Contar con un **promedio general** mínimo de **8.5**.
3. Contar con el 50% de los créditos totales de la carrera al momento de comenzar la movilidad.
4. **Haber registrado en la Subcoordinación de Cooperación Académica e Internacionalización tu solicitud de movilidad académica de acuerdo a los periodos y requisitos establecidos en la “Convocatoria de movilidad académica para estudiantes de la UAZ agosto-diciembre 2026”.**
5. Haber sido aceptado (a) para realizar movilidad académica con **actividades presenciales** para el semestre agosto – diciembre 2026 en instituciones con las que exista convenio vigente.

#### SEGUNDA. Condiciones generales para el otorgamiento de beca:

1. Las estancias deberán tener una duración mínima de 2 meses y máxima de 5 meses a desarrollarse durante el semestre agosto – diciembre del año 2026.
2. El (la) estudiante deberá dedicar tiempo completo a la realización de las actividades académicas.
3. El otorgamiento de las becas estará a cargo de un Comité Dictaminador presidido por la Subcoordinación de Cooperación Académica e Internacionalización atendiendo los requisitos establecidos en esta Convocatoria.



4. El (la) estudiante que **no acredite parcial o totalmente** los cursos, proyectos, estancias o cualquier otra actividad académica motivo de la movilidad, **deberá devolver íntegramente el monto de la beca otorgada.**
5. En el caso de estudiantes adscritos a programas de posgrado, se dará prioridad a aquellos que no cuenten con beca de la SECIHTI.
6. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será definido y resuelto por el Comité Dictaminador.

#### **TERCERA. Condiciones académicas durante la movilidad:**

1. Los estudiantes aceptados se sujetarán durante el período de su estancia a las normas y condiciones académicas que rijan en la institución de destino y lo solicitado por parte de la UAZ.
2. Los estudiantes que no sean beneficiados con una beca y aun así decidan realizar movilidad deberán notificarlo por escrito al responsable o encargado de movilidad de su Programa Académico, así como a la CAI. La solicitud deberá llevar la firma del alumno como requisito indispensable.
3. **Al finalizar la movilidad, el (la) alumno (a) deberá entregar kárdex o constancia de calificaciones o de término** emitida por la institución de destino que acredite el cumplimiento del objetivo académico para el cual se otorgó la beca.
4. El (la) estudiante se compromete a aprobar todas las materias homologadas, por lo que, en caso de reprobación, la CAI podrá solicitar al estudiante la devolución de la beca otorgada. De igual modo, el (la) estudiante que no cumpla con el objetivo de la estancia de investigación, tesis, servicio social, o cualquier otro proyecto o actividades académicas motivo de la movilidad, la CAI le podrá solicitar al (a la) estudiante la devolución de la beca otorgada.

#### **CUARTA. De los montos de la beca:**

1. La CAI pondrá a consideración los casos para su análisis y posible otorgamiento de apoyo económico conforme a los requisitos establecidos.
2. La beca deberá ser considerada como un **apoyo para el estudiante en movilidad**, por lo que se entiende que los gastos de alimentación, hospedaje, transportación, seguros, etc. correrán por cuenta del (de la) estudiante.
3. El monto de la beca para movilidad nacional o internacional será otorgado en una sola exhibición, lo cual será notificado al becario una vez aprobado el recurso a dispersar.
4. El monto y número de becas a otorgar estará sujeto a la disponibilidad de recursos con los que cuente la institución (UAZ) para este fin.

#### **QUINTA. De la documentación:**

Formatos de beca (disponibles en <http://bit.ly/4n6g2ao>)

- I. **Carta de solicitud de beca.**
- II. **Carta compromiso.**
- III. **Formato de estudio socio-económico y comprobante de ingresos (talones de pago correspondientes a un mes).**



Los estudiantes de maestría y doctorado deberán entregar, además de los documentos mencionados, una copia del acta de reunión del comité de tesis o investigación en la que se autoriza el período de la estancia y en la que se especifique que el (la) alumno (a) cumple con los requisitos particulares del programa de posgrado en el que desea realizar la estancia en la institución de destino.

#### **SEXTA. Procedimiento de aplicación y consulta de resultados:**

1. Los documentos señalados en la sección QUINTA de la presente convocatoria deberán subirse en archivos separados, escaneados (en escáner de escritorio o multifuncional) y en formato PDF en la plataforma Moodle en la que los estudiantes fueron previamente dados de alta al aplicar a la convocatoria de movilidad.
2. **NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS BORROSOS, EN FOTOS TOMADAS CON EL CELULAR Y CONVERTIDAS A PDF O SIMULANDO EL ESCANEADO CON APLICACIONES DEL TELÉFONO MÓVIL. DE IGUAL MODO, NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.**

**Fecha de publicación de la convocatoria: miércoles 27 de mayo**

**Fecha límite para envío de documentos: viernes 12 de junio**

**Fecha de publicación de resultados: miércoles 17 de junio de 2026**

3. Los resultados de la convocatoria serán publicados en el sitio web de la CAI <https://movilidad.uaz.edu.mx/resultados-de-becas/> y redes sociales de la CAI o de la Secretaría Académica.
4. Una vez publicados los resultados, los estudiantes serán contactados vía correo electrónico para indicarles procedimientos adicionales.

#### **Mayores informes:**

Cooperación Académica e Internacionalización

Secretaría Académica

Torre de Rectoría, 2o. piso, campus "Siglo XXI"

Teléfono: 4929256690 Ext. 1064

Correo electrónico: [movilidad-intercambio@uaz.edu.mx](mailto:movilidad-intercambio@uaz.edu.mx)

Página web: <https://movilidad.uaz.edu.mx/>

#### **Síguenos en redes sociales**

Facebook:

@CooperacionAcademicaUAZ

@SecretariaAcademicaUAZ

Instagram:

@ CooperacionAcademicaUAZ

@ secretariaacademicauaz

